

Fase II: Actualización y Modernización de Estatutos

30 de octubre de 2025

Segunda consulta: síntesis del proceso

La fase preparatoria de estudio de los actuales Estatutos, realizada durante el primer semestre de 2024, evidenció la necesidad de modificar nuestra norma fundamental, vigente desde 1992 con modificaciones leves aprobadas en 2018. La modificación estatutaria no se considera opcional, sino ineludible, lo cual nos convoca a asumir este desafío como comunidad, mediante dos ejes: por una parte, se reconoce la importancia de formalizar lo que actualmente somos como Organización (actualización); por otra, se releva la necesidad de habilitar el desarrollo futuro de nuestra Institución (modernización).

Considerando las fortalezas de nuestro desarrollo institucional durante los últimos treinta años, en la fase preparatoria, se identificaron elementos necesarios de mantener entendiendo que el desafío consiste en una modificación estatutaria y no en la construcción de una normativa totalmente nueva. En cuanto a los espacios de mejora, se identifican elementos necesarios de ser modificados y otros deseables de ser ajustados.

Luego de este análisis, se definieron siete materias prioritarias: territorio, desarrollo de las unidades académicas y docentes, estructura de gobierno universitario, consejos académico y normativo de sedes, triestamentalidad, profesores, y género, diversidad e inclusión. A partir de estas materias, se propone un principio orientador que guía el trabajo de modificación de los Estatutos: *“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos, es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”*. Este principio es apoyado por un 85,5% de los 268 asistentes al Claustro Pleno realizado en mayo de 2024.

La fase preparatoria concluye con la entrega, a los cuerpos colegiados, de un informe final en el cual se proponen los pasos a desarrollar en una segunda fase. Así, con el apoyo de los cuerpos colegiados, en agosto de 2024 se inicia la Fase II de Actualización y Modernización de Estatutos, proceso gobernado por un Consejo Directivo y apoyado por un Comité Ejecutivo.

El Consejo Directivo acuerda desarrollar el proceso en tres etapas: una primera etapa de diseño conceptual para definir lineamientos, una segunda etapa de redacción de modificaciones a los actuales Estatutos, a partir de los lineamientos que cuenten con el apoyo del Claustro Pleno, y una tercera etapa de difusión y votación de las propuestas.

La etapa de diseño conceptual para la definición de lineamientos se ha nutrido de una amplia gama de fuentes, comenzando por el principio orientador, las materias prioritarias, aportes del trabajo previo, estudios e insumos recolectados en diferentes instancias consultivas y de retroalimentación realizadas en campus y sedes.

En el Claustro Pleno realizado en mayo de 2025 se presentaron todos los lineamientos en estudio, agrupándolos en aquellos que no dependen del territorio y aquellos que dependen del territorio. Entendiendo que el análisis de materias que dependen del territorio requería de un trabajo de discusión, reflexión e intercambio de ideas, el Claustro Pleno de mayo 2025 se orientó al estudio de alternativas de organización académica que habiliten el desarrollo del quehacer de la Institución, en todo emplazamiento donde sea pertinente, resguardando siempre estándares de calidad institucionales.

En la sesión N°8 del Consejo Directivo, realizada los días 18 y 19 de junio, se acuerda llevar a consulta del Claustro Pleno siete lineamientos no territoriales maduros: incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior, explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior, crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento, crear una Vicerrectoría de Vinculación con el

Medio, eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno. Los principios fundamentales de la Institución y aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM. Luego de los resultados de la primera consulta, realizada los días 9 y 10 de julio, evidenciando apoyo a todos los lineamientos en consulta. Consecuentemente, el Consejo Directivo, en su sesión N°9, acuerda iniciar la redacción de textos de modificación a los Estatutos conforme a lineamientos.

Asimismo, tras el Claustro Pleno de mayo 2025 se detectan dos materias no territoriales como importantes de incorporar a los lineamientos en estudio: mediadores universitarios (ombuds) y voto obligatorio en decisiones del Claustro Pleno. Luego del análisis y debate, el Consejo Directivo estimó que la figura del mediador universitario, si bien es una figura de interés para la vida universitaria, no corresponde a un tema estatutario. En cuanto al voto obligatorio, y considerando la efectividad y los aspectos laborales asociados a su implementación, se propone relevar en los principios fundamentales de la Institución la responsabilidad de los integrantes del Claustro Pleno en la participación de instancias de toma de decisiones a las cuales son convocados.

Durante los últimos meses, el Consejo Directivo se ha abocado al estudio de tres lineamientos no territoriales, presentados en el Claustro Pleno de mayo de 2025 y que no fueron incluidos en la primera consulta debido a que requerían mayor análisis: participación de un/a representante de los paraacadémicos en el Consejo Superior, participación de representante(s) de los estudiantes en el Consejo Superior y especificación de requisitos para asumir la Vicerrectoría Académica sólo a nivel de reglamento orgánico y no estatutario.

Por otro lado, y con base en lo recogido en el trabajo realizado en el Claustro Pleno en las mesas de análisis y discusión y auditorios de integración y síntesis, el Consejo Directivo ha estado desarrollando una propuesta de modelo de organización académica considerando las siguientes entidades posibles: Departamentos, Escuelas, un Consejo Normativo Académico y Facultades, y las definiciones de Emplazamiento en coherencia con el modelo.

En la sesión N°10 del Consejo Directivo, realizada los días 6 y 7 de octubre, se acordó realizar una segunda consulta los días 11 al 13 de noviembre, para recoger y analizar la opinión del Claustro Pleno respecto de estos tres lineamientos no territoriales y del modelo de organización académica.

Esta segunda consulta constituye un hito clave en la etapa de diseño conceptual pues permitirá avanzar en decisiones sobre los lineamientos que guiarán la actualización y modernización de Estatutos. Con el fin de facilitar la revisión y reflexión sobre los lineamientos en consulta, se han preparado los siguientes documentos con el detalle de las propuestas:

- [**Lineamientos no territoriales: acceda al documento haciendo clic aquí.**](#)
- [**Lineamiento del modelo de organización académica: acceda al documento haciendo clic aquí.**](#)

Estos documentos son la base esencial de información. En los mismos encontrará los fundamentos que dan origen a los lineamientos, las fichas de cada lineamiento, y las preguntas que se dispondrán tanto en la urna física como en la urna de participación electrónica.

Con el fin de ampliar las oportunidades de participación y recoger una amplia opinión del Claustro Pleno, se definió un formato híbrido, con una urna física en cada emplazamiento, que funcionará el martes 11 de noviembre, y una urna electrónica, que estará disponible los días 12 y 13 de noviembre de 2025.

Raúl Stegmaier
Presidente Consejo Directivo
Actualización y Modernización de Estatutos

Carlos Castro
Coordinador Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos